

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE 2013.

Personas Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a Blanca Bueno Ramiro (PP)

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D^a Irene Miguelsanz Villanueva¹

Grupo Independiente

D. Francisco Javier Olivar Gómez (IND)

Excusa asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,10 horas del día 4 de abril de 2013 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión y a continuación somete a la aprobación por los asistentes el acta de la sesión de 31 de enero de 2013 y la Corporación, tras corregir pequeños defectos de redacción y aclaración, acuerda por unanimidad la aprobación del acta en la forma que ha sido redactada por Secretaría.

2. APROBACIÓN DE CUENTAS DE 2012 POR LA COMISIÓN DE CUENTAS.

2.1 Informe de la presidencia sobre liquidación del presupuesto de 2012.

A continuación por el Sr. Interventor se da cuenta del expediente de Cuentas de la Corporación de 2012, comprensivas de la liquidación del presupuesto, aprobado por el Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

| | RESULTADO PRESUPUESTARIO: | euros |
|--|---------------------------|-----------------------|
| | Derechos rec netos/ | obligacione rec netas |
| Operaciones corrientes | 585.268,26 | 517.150,08 |
| Otras operaciones no financieras | 8.000,00 | 71.737,34 |
| Total operaciones no financieras | 593.268,23 | 588.887,42 |
| Pasivos financieros | --- | 3.633,38 |
| Resultado presupuestario del ejercicio | 593.268,26 | 592.520,80 |

¹ Se incorpora a partir del punto 5°.

| | |
|---|----------------|
| Resultado presupuestario: positivo | <u>747,46€</u> |
| Créditos gastados financiados Rem tesor | |
| Resultado presupuestario ajustado | 747,46€ |

Deberá darse cuenta de la liquidación mediante remisión de copia a la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León.

La Corporación se da por enterada del informe de la Presidencia.

2.2. cuenta general de la corporación de 2012.- informe de la comisión especial de cuentas.-

Acto seguido, la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2012, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónoma dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17 de julio de 1990, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa con el voto favorable de cinco concejales y la abstención de D. José García Loygorri que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

Cifras aprobadas por unanimidad: (euros)

| | Año 2012 | año 2011 |
|----------------------------------|-------------------|------------|
| Fondos líquidos | 181.847,86 | 145.489,96 |
| Derechos pendientes e cobro | 37.045,16 | 52.605,96 |
| Obligaciones pendientes e pago | 80.772,66 | 62.650,92 |
| Remanente tesorería total y g.g. | <u>138.120,36</u> | 135.445,00 |

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 203 (T.R. LEY AGUAS) PARA LA CREACIÓN DE UNA COMUNIDAD DE USUARIOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS CON DESTINO AL ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES (RIO FRÍO. EMBALSE DE PUENTE ALTA).

Se informa por la Sra. Alcaldesa de que la Mancomunidad de Aguas de la Mujer Muerta no tiene otorgada una concesión de aprovechamiento de agua en Puente Alta, razón por la que se está tramitando en la Confederación Hidrográfica del Duero y ello obliga a tener que constituir

una comunidad de usuarios de aprovechamiento de aguas. Por ello, la Mancomunidad ha remitido un modelo de convenio para que pueda ser estudiado por los diferentes ayuntamientos. Se explican a continuación los aspectos más destacados del mismo considerándose oportuno aceptar la introducción de una modificación en la cláusula tercera relativa al “aprovechamiento y uso de las aguas”, cuyo segundo párrafo quedaría redactado como sigue:

“De acuerdo con la concesión solicitada, esto es, de 15 l/s, el agua sólo podrá ser destinada al abastecimiento de las poblaciones de los municipios de Navas de Riofrío, La Losa, Ortigosa del Monte y Otero de Herreros, correspondiendo, en principio, una cuota del 25% de la concesión a cada Ayuntamiento. Dado que las necesidades de agua pueden ser variables en el tiempo para cada uno de los municipios afectados, esta cuota podrá variar en función de las necesidades puntuales de los municipios, sin que ello pueda dar lugar a pedir contraprestación alguna entre los mismos”

Tras deliberaciones, el Pleno por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero: Aprobar el texto remitido por la Mancomunidad relativo al Convenio a que hace referencia el artículo 203 para la creación de una comunidad de usuarios de aprovechamiento de aguas con destino al abastecimiento de poblaciones, con la modificación propuesta en la cláusula tercera del mismo y según ha quedado expuesta en el expositivo de este acuerdo.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de la Mujer Muerta.

4.- ESCRITO DE FIRMAS DE VECINOS Y CIUDADANOS CONTRA LA CONSTRUCCION DE UN PASO SUPERIOR EN EL P.K. 52/248 DE LA LÍNEA FERROCARRIL A VILLALBA.

A propuesta de la Alcaldía se deja el asunto sobre la Mesa.

(Se incorpora a las 19,45 h Doña Irene Miguelsanz).

5.- ESCRITOS RECIBIDOS E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE GESTIONES REALIZADAS, LICENCIAS DE OBRAS Y PAGOS REALIZADOS.

Se da cuenta por la Alcaldía de las licencias de obras otorgadas, pagos realizados, escritos recibidos y enviados de acuerdo con los registros oficiales del ayuntamiento.

Informa de la aceptación del sistema de actualización de coeficientes establecido por la Ley del Catastro Inmobiliario sobre valores catastrales del municipio y de la reunión mantenida con el Gerente del Catastro de Segovia el 8 de febrero pasado.

Se informa de que se va a iniciar el procedimiento para la designación de Juez de Paz titular.

La Sra. Alcaldesa informa de la propuesta de convenio planteada por la Diputación Provincial de Segovia en relación con el tratamiento de los residuos de la construcción de obras menores, que se ha rechazado por perjudicar los intereses municipales.

Al propio tiempo informa de que se dan instrucciones al Secretario del Ayuntamiento para que prepare un informe jurídico en relación con la posibilidad de promover la creación de incentivos fiscales a favor de los vecinos y residentes que llevan a cabo el programa de **compostaje de restos vegetales**. La corporación, atendida la introducción realizada por el Secretario del Ayuntamiento considera muy adecuado que se lleve a cabo un estudio de sus posibilidades jurídicas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por terminado el acto a las 20,20 horas, levantándose la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario, cuyo contenido certifica.